

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2017

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto al Sr. Director a cargo de la Dirección de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T. y al colaborador Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P.A. y T. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2017, con motivo de mantener diversas reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida:24/02/17 – regreso:05/03/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de los agentes mencionados en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., y al colaborador de esta Presidencia, Dn Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P.A.y T. , en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 de febrero y hasta el 5 de Marzo de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 24/02/17 – regreso: 05/03/17), a nombre de los agentes Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., y al colaborador de esta Presidencia, Dn Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P.A. y T.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo 1°, equiparados a los del agente que tenga mayor categoría de revista.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

H. N.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo